

SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO

DATOS DEL INTERESADO (Debe acompañarse de documento acreditativo)

Nombre:	NIF/NIE/CIF
Apellidos:	
TELÉFONO	Correo Electrónico:
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES	
Dirección Completa:	

DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre y Apellidos
NIF/CIF

DATOS BANCARIOS PARA LA DOMICILIACION DE LOS PAGOS

Titular de la Cuenta:

IBAN/BIC	ENTIDAD	SUCURSAL	DC	CUENTA

SOLICITUD (marcar con una X e indicar plazos o fecha presentación de recurso)

<input type="checkbox"/>	Que se fraccione el pago de las deudas con los correspondientes intereses de demora por fraccionamiento en _____ pagos mensuales. (VER AL DORSO CONDICIONES DE FRACCIONAMIENTO)
MOTIVO DE SOLICITUD/ liquidación/ carta de pago:	

DOCUMENTACION QUE SE DEBE APORTAR (con carácter general)

<input type="checkbox"/>	Fotocopia de los recibos/documentos de pago a aplazar
<input type="checkbox"/>	Fotocopia del DNI / CIF del solicitante y representante en caso de que exista
<input type="checkbox"/>	Informe del Ayuntamiento que acredite circunstancias especiales del procedimiento de fraccionamiento de las deudas tributarias.
<input type="checkbox"/>	Fotocopia o certificado de titularidad de cuenta

En Ambite, a _____ de _____ de 201____

Firmado

ORDENANZA REGULADORA DEL SISTEMA ESPECIAL DE PAGOS. ORDENANZA FISCAL N° 20.

Artículo 4. Fraccionamiento de pagos:

Los contribuyentes tendrán la opción de fraccionar el pago de las deudas.

Para cogerse a esta modalidad de aplazamiento, hay que solicitarla expresamente.

Se podrá solicitar en periodo de pago voluntario para los recibos del año en curso y también deberá contener la totalidad de la deuda pendiente, si existiera, por todos los conceptos:

PLAZOS DEL FRACIONAMIENTO:

IMPORTE DEUDA PRINCIPAL	PLAZO MÁXIMO
De 60.00€ a 1.499,99€	6 meses
De 1.500,00€ a 6.000 ,00€	9 meses
A partir de 6.000,01 €	12 meses

En casos excepcionales acreditados se podrán ampliar los plazos, no excediendo en ningún caso de 12.

Los cargos en cuenta serán mensuales el día 5 del mes o día hábil siguiente.

La solicitud de aplazamiento o fraccionamiento contendrá necesariamente los siguientes datos:

- Nombre y apellidos o razón social completa, número de identificación fiscal y domicilio fiscal del obligado al pago y, en su caso, de la persona que lo represente.
- Identificación de la deuda cuyo aplazamiento o fraccionamiento se solicita.
- Causas que acrediten que su situación económico-financiera le impiden, de forma transitoria, efectuar el pago en los plazos establecidos.
- Calendario de pagos y demás condiciones del aplazamiento que se solicita.
- Orden de domiciliación bancaria, indicando el número de código cuenta cliente y los datos identificativos de la entidad de crédito o de depósito que deba efectuar el cargo en cuenta, debiendo coincidir el titular de la cuenta con el sujeto pasivo, y en caso contrario, se deberá aportar autorización expresa del titular de la cuenta corriente.
- Lugar, fecha y firma del solicitante.

Se procederá a cancelar el fraccionamiento tras el incumplimiento de una cuota sin justificación. En cualquier caso, podrá evitarse la cancelación realizando el pago de las cuotas atrasadas.

Pasado el plazo de 15 días para presentar alegaciones y sugerencias, si no las hubiera, la modificación de la Ordenanza se tendrá por definitivamente aprobada y entra en vigor el día siguiente de su publicación en el BOCM.